

Y sin más asuntos a tratar finalizó la reunión de la que se extiende la presente Acta que firman el Presidente Suplente y El Secretario

### Acta del Jurado de Empresa

Sres. Moreno

En Sevilla a 10 de Agosto de 1.970, bajo la  
Presidencia del Presidente Suplente, D. Liberato  
Flores Marín y con la asistencia de los vocales reseñados  
al margen, se celebra la reunión ordinaria correspondiente al mes de Julio pasado, que quedó aplazada  
por vacaciones del personal; dio comienzo la reunión  
a la hora señalada 6 de la tarde.

Complementando el orden del día se han  
los siguientes asuntos.

1º. Lectura y aprobación si procede del Acta  
de la reunión anterior. - El Secretario da lectura -  
del Acta que se aprueba por unanimidad.

2º. Contestación a los escritos presentados en  
la reunión anterior.

1.:) Escrito de Antonio Peinuela González.- Contesta  
la Empresa que en todo momento le respetara el salario  
que haya establecido para su salario de origen,  
o sea, el de Contramaestre de Hilatura.

2.:) Escrito de José Díz Martín y Alfonso Tortosa Chacón  
Contesta la Empresa, que hasta tanto no esté normalizada  
con el nuevo sistema la Subsección de Preparación,

no deben efectuarse variaciones de incentivos.

3:) Escrito de Eulogio García González - Clasif. profesional.  
La Empresa en su contestación manifiesta no tener inconveniente en ascendente a la categoría de Ayudante Técnico que define el Anexo 1, apartado 2, letra A del Nomenclátor de Oficinas y Profesiones de la Industria Textil, con coeficiente 150.

4:) Escrito de varios Ayudantes de Contramaestre de la Sección de Tejidos de F. Laneras, sobre funciones.  
La Empresa contesta que es de todo punto legal el que se les exija que suplant a los Tejedores durante tiempos mínimos, tales como desplazamientos de los Tejedores a los servicios, etc.

5:) Escrito de Francisco Romero Domínguez, sobre clasificación profesional.

La Empresa no accede a clasificarse como Oficial Especialista, por considerar que las funciones que desarrolla son propias de la categoría que ostenta de Oficial.

6:) Escrito de Miguel Delgado Martín, diferencia de salario. - La Empresa accede a su petición.

7:) Escrito de Manuel Fernández Salgado, diferencia de salario. La Empresa accede a su petición.

8:) Escrito de Mariano Aradilla Vinagre, sobre clasificación profesional. La Empresa no accede a clasificarse como Ayudante de Oficial, pues considera que las funciones que realiza son propias de la categoría que ostenta de Peón.

### 3: Ruegos y preguntas

a) El Secretario da cuenta de haber hecho entrega de la cantidad de 5.000' pts, a cada uno de los productores siguientes. Félix Monrúa Gómez.

Fernando Masero Tijeras y Antonio Bejarano Conde, de acuerdo con lo acordado por el Jurado.

b) Escritores presentados.

- b) Se Andres Sanudo Consino - Dif. salario
- c) Ezequiel Fernandez Castillo - Categoría profesional
- c) El Secretario da cuenta a los reunidos de su gestión en el dia de la fecha ante Gerencia, para que el dia 14 del actual, incluyan en el pago semanal, un anticipo a cuenta, de los atrasos pendientes de abonar al personal de F. Algodoneras y F. Lanoms, con motivo de la entrada en vigor de sus respectivos Convenios Colectivos, que establecen retroactividad desde 1º de Enero de 1970, para los salarios pactados. Siguió diciendo que tras exponerle al Gerente las dificultades de Tesoreria, le había prometido que en la presente semana o bien se daría un anticipo a todo el personal afectado o se liquidaría una fecha.

Tras estas manifestaciones se acordó consultar en aquel momento a la Gerencia, cosa que hizo el Presidente en funciones, quien recibió de Gerencia según sus manifestaciones la confirmación <sup>de lo dicho</sup> en sentido de que a todo el personal se le anticiparía una cantidad a cuenta (entre 700 u 800 pesetas) de la deuda atrasada que la Empresa tiene contraída con ellos.

- d) Finalmente se acordó conceder la cantidad de 5000 ptas a los productores Modesto Herrera Fernández y Jesus M. Jiménez Vázquez, dándose por terminada la reunión de la que se extiende la presente Octava que firman el Presidente Taplante y El Secretario